



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2019-64401450-APN-DGA#ANMAT

VISTO el N° EX-2019-64401450-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma UNILEVER DE ARGENTINA S.A., inscrita bajo el RNE N° 020035360 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2018-7920-APN-ANMAT#MS, solicita autorización para la reinscripción y modificación de estructura y de rubro como Elaborador, Fraccionador, Elaborador Indirecto, Importador y Exportador de productos de uso doméstico, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y por la Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma UNILEVER DE ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle Descartes N° 4020 y depósito en la calle Descartes N° 3520, localidad de Tortuguitas, partido de Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, la reinscripción y modificación de estructura y de rubro ante el Registro Nacional de Establecimientos, como Elaborador, Fraccionador, Elaborador Indirecto, Importador/Exportador, conforme el siguiente detalle: Elaborador y Fraccionador de: Productos de limpieza y afines (líquidos, semisólidos), Productos con acción antimicrobiana (líquidos, semisólidos), Producto con acción antimicrobiana formulado a base de etanol 96 desnaturalizado, ortofenilfenol (0.11% p/p), fragancia, benzoato de amonio (0.21% p/p) y agua desmineralizada (aerosol) y Elaborador Indirecto, Importador/Exportador de productos de Uso Doméstico.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la Farmacéutica Brenta Graciela Aurora, Matrícula Profesional N° 12.263 y la Co Dirección Técnica por la Farmacéutica Miranda Daniela Lucila, Matricula Profesional N° 19.390.

ARTICULO 3°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2018-7920-APN-ANMAT#MS, bajo el RNE N° 020035360 a la firma UNILEVER DE ARGENTINA S.A.

ARTICULO 4°.- Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 020035360 por intermedio de la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud, atento a lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición, con vigencia hasta el día 31/07/2024.

ARTICULO 5°.- Acéptase el plano oficial que consta en PLANO-2023-144095089-APN-DVPS#ANMAT.

ARTICULO 6°.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición, al Certificado mencionado en el Artículo 4° y al plano oficial aprobado. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2019-64401450-APN-DGA#ANMAT.

ab